

genuflexión, que con frecuencia hace que nos ruboricemos los sacerdotes. Después de cambiar algunas palabras, pregunté por Alicia.

—Mi pobre hija continúa muy mal, señor rector; estábamos muy apesadumbrados de que usted no enviase a saber de ella.

Manifesté que ignoraba en absoluto que estuviese enferma, y pregunté qué dolencia padecía.

—Usted mismo la verá, señor rector,—murmuró la infortunada madre, enjugándose silenciosamente una lágrima;—pero, haga como si no advirtiera nada. La infeliz se afecta mucho.

Entré en la alcoba de la enferma; principié a explicarle por qué no había ido antes a verla y, a pesar de la advertencia de su madre, retrocedí espantado, aterrado.

—¡Dios mío!—exclamé.—¿Qué te ha ocurrido, mi pobre hija?

(Continuará)

◊ EXTRANJERO ◊

El Papa y la ciencia histórica.—Es bien sabido que muchos Institutos históricos del mundo envían a Roma uno ó varios de sus miembros con el fin de hacer profundos estudios en los archivos del Vaticano. Los Papas León XIII y Pío X han dado amplia libertad a las investigaciones científicas. Hace poco tiempo Pío X recibió en audiencia al Presbítero Brom del Instituto histórico de Holanda, quien ofreció al Sumo Pontífice una *Guía para el estudio de los archivos del Vaticano*.

El profesor Godofredo Kurth, célebre autor de los *Orígenes de la civilización cristiana*, ofreció en nombre del Instituto histórico belga, al Padre Santo, un libro que contiene las cartas del Papa Juan XXIII y un análisis de ellas. El Sr. Carlos Bratli, de Copenhague, presentó al Papa un estudio histórico sobre Felipe II de España.

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

Año V—Vol. V { Mayo 15 de 1910 } Núm. 3

PASTORAL

DEL

ILLMO. Y RDMO. SEÑOR ARZOBISPO PRIMADO

Con ocasión de las festividades del CORPUS
y del Sagrado Corazón de Jesús

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de
Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico de
Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

AL VENERABLE CLERO SECULAR Y REGULAR Y Á TODOS
LOS FIELES DE NUESTRA ARQUIDIÓCESIS

Salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Nuestro Divino Redentor, al acercarse el momento de volver al seno de su Padre Celestial, dirigió sus últimas palabras a los Apóstoles, encargados de predicar la doctrina revelada. Dijoles, aludiendo al tiempo de la sagrada pasión, que serían esparcidos y que cada uno de ellos se iría por su lado, y que dejarían solo al Maestro en quien se halla la paz. Mostróles luego el destino que habían de cumplir sobre la tierra. Oyeron, además, los discípulos aquellas palabras que nos ha conservado el

Evangelista San Juan: *En el mundo tendréis grandes tribulaciones; pero tened confianza que yo he vencido al mundo.* (1)

La vida de la Iglesia es elocuente comentario de estas palabras. La Iglesia padece cada día nuevas y crecientes tribulaciones: se siente de continuo amenazada; oye á cada paso los anuncios de su próxima y segura muerte; vese cercada de poderosos enemigos que la atacan abiertamente, ora empleando la fuerza, ora declarándola hostil á la ciencia cuyos adelantos, dicen, cavarán la sepultura de la Religión Revelada y devolverán á los hombres la libertad sin trabas y el poder sin límites, á fin de que logren vivir sin Dios, sin moral y sin leyes.

Hé ahí compendiadas, carísimos hermanos, las ideas que priman en nuestra época. Bien se echa de ver que á no ser divina la Iglesia de Cristo, ya estuviera arruinada hasta los cimientos; sino que lo ha impedido el fiel cumplimiento de la promesa que nos hizo el Salvador: *Venid á mí todos los que andáis agobiados con trabajos y tribulaciones que yo os aliviaré.* (2)

Conviene sobremanera tener muy presente esta doctrina, ahora cuando los enemigos de Cristo Nuestro Señor han cobrado tanta saña contra la Iglesia,— Madre de esos mismos infortunados,— que bien quisieran destruirla si les fuese posible. Empero, la Iglesia á semejanza de su divino Fundador, va adelante en el camino dejando como trofeos de victoria, aquí los despojos de un opresor violento é implacable, allá el naufragio de la falsa ciencia que ya se preparaba á entonar himnos de triunfo; más allá los sepulcros dispersos de quienes gastaron fuerzas é ingenio en hacer guerra á Cristo. Estas escenas, renovadas á menudo en los siglos pasados, reaparecerán en lo venidero porque Nuestro Divino Salvador dijo y nos place repetirlo: *Tened confianza que yo he vencido al mundo.*

(1) Joan., xvi, 32, 33.

(2) Math., xi, 28.

Mas para que la vista del mal nos obligue á buscar el remedio, y la del combate nos estimule á luchar con denuedo, consideremos las batallas que al presente se libran contra la fe de Cristo. Si la institución del Salvador fuera destructible, el medio más seguro para hacerla desaparecer, sería indudablemente asestar los tiros á la cabeza que rige y gobierna el cuerpo. Para derribar un edificio nada más eficaz que socavar los cimientos y arrancar las piedras angulares que lo sostienen. De aquí que el Supremo Pastor de la Iglesia, sucesor de San Pedro, Vicario de Cristo en la tierra, depositario de la autoridad y doctrina infalibles y dispensador de las gracias y méritos del Redentor haya sido, sea y continúe siendo el blanco de los más formidables ataques. Los tiranos de los primeros siglos ensangrentaron la Sede de Pedro dando muerte á un Papa después de otro. Vino luego la lucha de los Pontífices Romanos con los príncipes, pueblos y particulares que propalaron y sostuvieron errores, cismas y herejías con el fin de anular el poder del Supremo Pontificado. Respecto á la edad presente, baste recordar que la última centuria registra en sus anales las prisiones y cadenas de dos Pontífices, los ataques personales al inmortal Pío IX, los insultos á sus venerandas cenizas cuando fueron transportadas, bajo la fingida garantía de un gobierno usurpador, al lugar que el mismo Pontífice se había escogido en vida para descansar en paz. Hechos son éstos que nadie ignora; y Nos mismo, durante nuestro ya largo Episcopado, hemos tenido ocasión de mencionarlos repetidas veces en documentos oficiales, en uno de los cuales dijimos, uniéndonos en causa común con los Prelados del orbe: "Protestamos contra los ultrajes que diariamente se irrogan á Nuestro Santísimo Padre el Papa, y contra el despojo de sus temporales dominios. ... Era preciso, añadíamos, excogitar algún medio de herir más profundamente el corazón del Pontífice, y de pregonar además de

modo permanente el odio que los sectarios profesan á ese anciano, no tanto como á Soberano temporal, ilegítimamente despojado de sus dominios, cuanto como á Jefe de la Iglesia y Vicario de Cristo en la tierra. ... Para realizar su criminal intento, decíamos también entonces, las sociedades secretas, obedecidas por las autoridades civiles y municipales de Roma, obtuvieron que se alzara allí mismo, en una de las plazas principales, la estatua de un hombre que personificara la guerra, no ya al poder temporal de los Papas, sino á Dios por la doctrina que ese hombre profesó y enseñó; la guerra á la fe, por la doble apostasía de que se hizo réo; y la guerra á la moral por la corrupción de costumbres que él también enseñó y practicó. Aquel hombre era Jordán Bruno, quien cristiano y religioso, renunció á sus creencias, así como á los votos solemnes que hiciera libremente, para ir recorriendo los países protestantes, Inglaterra, Alemania y Suiza, y hacerse odioso hasta á aquellos mismos, con sus aseveraciones y blasfemias." (1)

Hemos juzgado oportuno recordaros lo que dejamos transcrito, porque además de los insultos que anualmente se lanzan contra el Sumo Pontífice desde el pedestal de la estatua de Jordán Bruno, hanse multiplicado recientemente los ultrajes. Hace pocas semanas que la Asociación denominada *Giordano Bruno*, enemiga feróz de la Iglesia, fijó su residencia á pocos pasos del Vaticano, mansión del Sumo Pontífice. Tal residencia fue adornada con la imagen del mismo Bruno y con la del afamado revolucionario Ferrer, cuyas hazañas han sido juzgadas por Dios y por la ley, y en toda justicia condenadas. Sobre esa residencia flameaba una bandera negra que significa guerra á Dios y á la Iglesia; y con el asentimiento de aquellas autoridades que un día se comprometieron á hacer

respetar la persona y la autoridad del Papa, se pronunciaron discursos de odio vehementísimo y se afirmaron más los designios de la masonería italiana, enunciados sin rebozo hace ya muchos años por el patriarca de la secta, con las siguientes palabras: "El pueblo italiano está llamado á destruir el Catolicismo en nombre de la Revolución permanente." (1)

Bien quisiéramos que tal no fuese el programa de los enemigos de la Iglesia en las naciones todas del antiguo y del nuevo continente; pero desgraciadamente unos mismos son dondequiera los intentos, y uno mismo el lenguaje de los sectarios. Y nuestra afirmación queda comprobada en nuestra Patria con los deplorables sucesos de los últimos tiempos. En manera alguna queremos demandar justicia contra los ultrajes irrogados en las calles y plazas á las autoridades civiles y á las personas eclesiásticas, aunque sí llamamos vuestra atención, carísimos hermanos, para que consideréis hasta dónde ha ido el desenfreno de la prensa en el empeño de ofender las creencias católicas, hacer mofa de las instituciones más sagradas y suscitar odio contra el Papa y contra su Representante. Gran parte de nuestra juventud estudiosa ha hecho uso de la pluma para ultrajar á la Iglesia y para pedir la supresión de maestros encanecidos en la enseñanza, á quienes no puede hacer otro cargo que el de ser sacerdotes instruidos y expertos, amantes de sus discípulos, y tener ardiente celo por la virtud y por la verdadera ciencia. ¡Imperdonable crimen! En cambio los que se arrogan el derecho de representar las ideas de la juventud universitaria, desentierran escritos cubiertos de polvo para hacer el panegírico de aquellos que habiendo sido por el bautismo hijos de la Iglesia y recibido sanas enseñanzas, desertaron luego de la milicia de Cristo, propagaron malas

(1) Mazzini. *La iniciativa revolucionaria de los pueblos.*

(1) Pastoral para la Cuaresma de 1896.

doctrina y exhalaron el último suspiro sin querer arrepentirse, ó quizá más bien, sin haber tenido tiempo ni libertad de abrazar la cruz de Jesucristo, derramar una lágrima de contrición y alcanzar misericordia y perdón.

Los motivos que nos impulsan á rememorar los hechos apuntados, no nacen del odio, ni de la venganza, sino del pesar que nos aflige al ver cómo se pervierten las almas y cómo éstas se olvidan de Dios y de los beneficios que de Él han recibido, y cómo hay tantos malos cristianos que aleccionados por peores maestros, apostatan de la fe. Hé ahí la razón por qué no cesamos de levantar la voz siempre que nos es dado, para llamar á todos los hijos que el Señor nos ha confiado y rogarles por las entrañas de Cristo Nuestro Redentor, que conformen la vida con la fe que recibieron en el santo bautismo y que tornen á la práctica de los deberes cristianos.

A este propósito os recordamos la necesidad urgentísima de trabajar y ejercitar por todos los medios posibles la acción católica que une á los buenos hijos de la Iglesia, y los dispone á modo de ejército formado en batalla para defender los sagrados derechos de la religión. En las luchas por esta santa causa todo cristiano es soldado; pero soldado que debe trabajar siempre con aquella actividad robustecida por la unión con sus correligionarios, y sostenida con la autoridad y dirección de los que han sido puestos por Dios para gobernar la Iglesia. Tened presente, carísimos hermanos, que como nos dice San Pablo *las armas con que combatimos no son carnales, sino que son poderosísimas en Dios para derrocar fortalezas, destruyendo nosotros con ellas los proyectos humanos* (1). Guiados por el espíritu divino é inspirados por la caridad de Cristo que nos urge, sirvámonos de los medios de que podemos legítimamente usar, para destruir los artificios de los impíos y

(1) I T., Corint. x, 4.

combatir los errores; ya sea con la palabra, ya con la prensa, ya fomentando las obras de educación, señaladamente las que se ordenan á la instrucción y adelantamiento de las clases trabajadoras tan dignas de simpatías y de apoyo, sobre todo hoy cuando no faltan quienes pretendan llevarlas á la irreligión, al desorden, á las revoluciones sociales y políticas.

Ahora, si tenemos en cuenta que nuestras necesidades en el orden material y en el moral no son menos graves, seguiremos de buen grado el consejo de San Pablo: *Lleguémonos con confianza al trono de la gracia, á fin de alcanzar misericordia, y hallar el auxilio de la gracia para ser socorridos en tiempo oportuno* (1). Ese trono de gracia es la Sagrada Eucaristía en donde reside Nuestro Señor Jesucristo. Sí; allí está para ser nuestro compañero, nuestro dulce alimento y la prenda de nuestra dicha en el cielo. Á Él hemos de acudir en las calamidades de esta vida, no para que nos retire del mundo, sino para que nos preserve del mal y del pecado.

Que estas sean, carísimos hermanos, las disposiciones que os animen durante las próximas festividades del SANTÍSIMO CUERPO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS á las cuales os invitamos nuevamente. ¡Qué consuelo para nuestro corazón paternal el ver á nuestros hijos que, dejando las preocupaciones de este mundo y deponiendo los odios y las enemistades, las emulaciones y envidias, rodean el altar de JESUCRISTO SACRAMENTADO y allí aprenden la práctica del amor de Dios y del prójimo! Esforzaos, oh cristianos, en hacer pública manifestación de vuestra fe en la real presencia de Cristo Nuestro Señor. Cuando Él anduvo en carne mortal por las calles y por los campos, sanaba á los enfermos, convertía á los pecadores y hacía muchas obras

(1) Hebr., iv, 16.

de misericordia á quienes querían recibirlas; así ahora cuando vaya recorriendo las calles de esta ciudad irá concediendo dones y favores: á unos inducirá á saludable penitencia, á otros confirmará en la resolución de abandonar el pecado y practicar la virtud, á éstos inspirará heroicas resoluciones para el bien, á aquéllos dará la perseverancia en los buenos propósitos, y parece que á todos nos dirá: aquí voy en testimonio que no estoy arrepentido de haber andado la otra procesión al Calvario, sudando y derramando sangre por vuestro remedio. *Mirad qué tierno amor hacia nosotros ha tenido el Padre, queriendo que nos llamemos hijos de Dios y lo seamos en efecto* (1). Nosotros somos ya ahora hijos de Dios; mas lo que seremos algún día no lo sabemos aún. Sabemos sí que cuando se manifestare claramente Jesucristo, seremos semejantes á Él en la gloria, porque le veremos como Él es. Ahora le contemplamos en la Sagrada Eucaristía con los ojos de la fe, y esperamos que en Él hemos de santificarnos. Oigamos los llamamientos de la Iglesia y vivamos de manera que, como enseña el Concilio de Trento, podamos unirnos diariamente á Jesucristo en la sagrada comunión. ¡Cuántos bienes alcanzaremos de esta suerte! ¡Cuán eficaces serán nuestras peticiones á Dios Padre Todopoderoso! Y pues son, como hemos dicho, cada día mayores nuestras necesidades, acudamos con más frecuencia y fervor á Jesucristo en la sagrada comunión. Pidámosle el perdón de nuestros pecados y los bienes del alma; pidámosle para nuestra Patria aquella prosperidad que es fruto de la paz y de la justicia, y pidámosle conceda luz y acierto á los encargados del poder público. Como hijos de nuestra santa Madre la Iglesia, pidámosle que la defienda y sostenga para que pueda llevar vida tranquila y glorificar á Dios Omnipotente. Por último, pidámosle que nos guíe á todos

(1) I. S. Joan., III, 1.

por el camino de la caridad que Él mismo enseñó; que nos haga fieles observantes de su ley y adictos á su divina persona á quien hemos de amar y servir, para que Él también sea nuestro galardón eterno en la vida advenidera. Amén.

A fin de encender la devoción de los fieles en los días consagrados al culto público y solemne de Jesucristo Nuestro Señor en el adorable misterio de la Sagrada Eucaristía, disponemos:

1.º Excítase á todos los fieles á que purifiquen su conciencia, y reciban la Sagrada Comunión, por lo menos una vez, en alguno de los días comprendidos desde la fiesta de CORPUS hasta la del SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS;

2.º Invítase á los habitantes de Bogotá á que tomen parte en la celebración de la fiesta de CORPUS, iluminando todas las casas la víspera por la noche, y adornándolas con flores y coronas en el día;

3.º Invítase á todos los católicos de la ciudad y respectivamente á los de las demás Parroquias de nuestra Arquidiócesis á que concurren á acompañar la procesión del SANTÍSIMO SACRAMENTO, alumbrando en ella con respeto, orden y compostura;

4.º Invítase á los fieles á que concurren á solemnizar el Octavario del SANTÍSIMO SACRAMENTO, que celebraremos en este año, según costumbre, en nuestra Santa Basílica Primada, y terminaremos con la fiesta del SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, en la cual se renovará el VOTO NACIONAL y la consagración al mismo deífico Corazón;

5.º De acuerdo con lo dispuesto por nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, en decreto de 22 de Agosto de 1906, en todas las Parroquias se hará la renovación de la Consagración al Sagrado Corazón de Jesús, el día en que se celebre su fiesta y con la fórmula prescrita;

6.º Celébrese el Triduo de que habla la Circular de

la S. C. de Indulgencias, de fecha 10 de Abril de 1907, y recítese delante del Santísimo Sacramento expuesto, la siguiente oración, prescrita en la mencionada Circular:

«Oh dulcísimo Jesús, que viniste á este mundo para enriquecer á todas las almas con la vida de tu gracia y, á fin de conservarles y acrecentarles esta vida, te das á ti mismo en el augustísimo Sacramento de la Eucaristía como medicina saludable que cure sus enfermedades y manjar divino que sustente su debilidad; rogámoste humildemente que derrames benigno sobre ellas tu Espíritu Santo, con cuyo auxilio las que estuvieren manchadas con la culpa mortal se conviertan á ti y recuperen la vida de la gracia perdida por el pecado; y las que por tu misericordia están ya unidas contigo, se lleguen diariamente, según que les sea posible, á tu celestial banquete, donde hallen antídoto contra las faltas cotidianas, crezcan en la vida de la gracia y, purificándose más y más, alcancen la sempiterna felicidad, Amén.»

7.º Dése un repique general en todas las iglesias la víspera de CORPUS, á las doce del día, á las seis de la tarde y á las nueve de la noche.

La presente Pastoral será leída en todas las iglesias, el domingo después de recibida.

Dada y firmada por Nos, sellada con nuestro sello, y refrendada por nuestro Secretario, en Bogotá, á doce de Mayo de mil novecientos diez.



BERNARDO

Arzobispo de Bogotá

CARLOS CORTÉS LEE, *Secretario.*

S. CONGREGACION DEL SANTO OFICIO

La bendición apostólica á las Religiosas en el artículo de la muerte

1. Por decreto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio ha concedido Pío X, con fecha 1.º de Abril de 1909, que cualquier sacerdote, legítimamente llamado á administrar los últimos Sacramentos á una Religiosa en el artículo de la muerte, pueda también darle la bendición apostólica, aunque él, por otra parte, no tenga esta facultad, debiendo al darla sujetarse á las normas trazadas por Benedicto XIV en su Constitución *Pia Mater* y observar la forma prescrita en el Ritual Romano. (1)

COMENTARIO

§ I

Quiénes pueden dar esta bendición.

3. Según la Const. *Pia Mater* (5 de Abril de 1747: Bull. Bened. XIV, vol. 2, p. 129, sig., Romæ, 1760), de que en el decreto se habla, los Obispos obtienen la facultad de dar dicha bendición y de subdelegar á otros para que la den, pidiéndola al Papa, y les vale, una vez obtenida, para todo su pontificado en la diócesis para que la obtuvieron.

4. Pueden subdelegar á todos los sacerdotes que juzguen oportuno, sean regulares, sean seculares, y aun facultar á éstos para que á su vez subdeleguen á otro en su lugar en casos particulares. Pueden hacer la delegación de palabra ó por escrito, en particular ó en general; v. g., á todos los que ejerzan cura de almas, á todos los confesores aprobados, á todos los sacerdotes aquí presentes,

(1) Véase LA IGLESIA. Vol. IV, pág. 486.

etc. S. C. de Indulg., 23 Noviembre, 1878 (D. auth., n. 440, p. 401).

5. El sacerdote, una vez subdelegado, conserva la facultad por toda su vida, aunque el Obispo que se la dio sea trasladado á otra diócesis ó muera. Sólo la perderá si se la quita el que se la dio ó su sucesor. *Benedicto XIV*, Const. *Pia Mater*, l. c., p. 131.

6. Pero con respecto á las Religiosas, ya sean de votos solemnes, ya sean de votos simples, aunque sean sólo de congregaciones religiosas diocesanas ó cualesquiera mujeres que vivan en comunidad y tengan señalado confesor ordinario, sólo podía el Obispo subdelegar al confesor ordinario de las mismas para darles dicha bendición. S. C. Indulg., 23 Septiembre, 1775 (D. auth., n. 237, ad 9, p. 215); 2 Diciembre, 1868 (Rescript. auth., n. 408, p. 3.247).

7. Por el decreto que comentamos, el Papa mismo, sin necesidad de subdelegación alguna por parte del Ordinario, faculta á cualquier sacerdote que legítimamente oiga la confesión de dicha Religiosa en el artículo de la muerte ó le administre los últimos Sacramentos, para que él pueda darle la mencionada bendición apostólica.

8. Recuérdese que en el artículo de la muerte puede la Religiosa enferma llamar á cualquier sacerdote, esté ó no aprobado para oír confesiones de Religiosas. Si es de los aprobados habitualmente para Religiosas, puede y debe concedérselo la Superiora local. Si no es de éstos, el concederlo toca al Obispo generalmente, á no ser que él haya facultado á la Superiora local ó á otra persona para que lo conceda en estas circunstancias.

9. Si la enfermedad no da tiempo para buscar al confesor ordinario ó á otro de los aprobados, puede ser llamado cualquier sacerdote, aunque no esté aprobado para oír confesiones ni aun de seglares, y aunque se trate de Religiosas con clausura papal.

10. La razón de esta nueva concesión es para que ninguna Religiosa pierda la bendición apostólica por no poder acudir al confesor ordinario.

§ II.

A quiénes puede darse.

11. Esta bendición generalmente se da después de recibir los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía; pero puede darse también á los que han quedado sin sentido antes de haber podido recibir dichos Sacramentos (Cfr. Ritual Romano, tit. 5, l. 6, p. 113; Ratisbonæ, 1898; *Benedicto XIV*, Const. cit., pág. 132), y aunque estén aparentemente muertos, pero que probablemente viven; esto es, á todos á quienes lícitamente se les puede dar la absolución y la Extremaunción, aunque sea *sub conditione*.

12. Puede y generalmente debe darse á los niños que todavía no hayan recibido la primera Comunión (S. R. C., 16 Diciembre, 1828; D. auth., n. 2.650), si son capaces de pecado (S. C. de Indulg., 9 Julio, 1832); pues las indulgencias sólo pueden aprovechar á los que han pecado, aunque sólo sea levemente.

13. Tampoco sirven las indulgencias á los que se hallen en estado de pecado mortal, pues sólo tienden á remitir la pena que queda después de remitida la culpa.

14. De donde se infiere que sólo puede y debe darse á las personas que probablemente sean capaces de pecado, y cuando haya alguna probabilidad de que se hallan en estado de gracia.

15. Esto último puede presumirse con más ó menos tenue probabilidad aun de las personas que, estando en sus sentidos, rechazan los sacramentos (S. C. de Indulg., 23 Septiembre, 1775), y ahora se hallan privadas de todos sentidos. Puede ser que interiormente conserven el entendimiento y se arrepientan al verse tan próximas

á la muerte. Sabido es que para ponerse en estado de gracia basta un acto de contrición.

§ III

Qué debe hacer el que haya de recibirla.

16. Si el penitente puede, debe antes de recibir esta bendición, confesarse y recibir el Viático y la Extremaunción. Si no puede, debe excitar en su alma actos de contrición. Aun en el primer caso debe el confesor antes de dar dicha bendición exhortar al penitente á actos de amor de Dios y de contrición por los propios pecados. *Bened. XIV*, Constitución citada, p. 132.

17. Como condiciones necesarias se exigen expresamente las siguientes:

1.^a El enfermo debe pronunciar con la boca, ó al menos, si otra cosa no puede, con el corazón, el dulcísimo nombre de Jesús. (S. C. de Indulg., 23 Septiembre, 1775; 22 Septiembre, 1892: D. auth., n. 237, ad 7, p. 214 sig.)

2.^a Debe aceptar con resignación y como venida de la mano de Dios la muerte con todos sus sufrimientos. *Bened. XIV*, Const. cit., p. 132).

§ IV

Fórmula esencial que debe emplearse.

18. La fórmula que debe emplearse necesariamente para el valor de dicha bendición es la que se halla en el Ritual Romano, tit. 5, c. 6 (página 113 de la edición de Ratisbona de 1898), que es la misma que traen los Breviarios y Diurnos modernos (v. g., en la edición jubilar de *Desclée*, año 1903, Breviar., pars hiemal., p. 271), después del *Ordo commendationis animæ*, y antes de la *Benedictio mensæ*, ó sea la que prescribió Benedicto XIV en la mencionada Constitución *Pia Mater*, l. c., p. 132.

19. Que esta fórmula sea de esencia para el valor de dicha bendición, consta de las palabras mismas de Benedicto XIV, l. c., y lo ha declarado repetidas veces por la Sagrada Congregación de Indulgencias, v. g., en 5 de Febrero de 1841, en 18 de Marzo de 1879.

20. En caso de que el estado del enfermo no dé más tiempo, basta dar la bendición empezando desde las palabras *Dominus noster*; etc.

21. Y si la muerte parece ya muy próxima, será suficiente decir las siguientes palabras: *Indulgentiam plenariam et remissionem omnium peccatorum tibi concedo in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen.*

22. Si son muchos los enfermos á quienes juntamente se les ha de dar dicha bendición, por hallarse reunidos, v. g., en la sala de un hospital, basta decir una sola vez las preces que preceden á la bendición, y luego dar ésta á cada uno en particular, empezando desde las palabras *Dominus noster*. (S. C. de Indulg., 10 Junio, 1884).

§ V

En qué enfermedades y cuántas veces puede darse.

23. Puede darse en toda enfermedad que ofrezca peligro de muerte, y no es menester esperar á darla en el último momento, sino que puede darse cuando suele darse ya el Viático, aunque el peligro no sea inminente, v. g., porque el párroco ó misionero ya no podrá visitar al enfermo.

24. Se gana sólo en el artículo verdadero de la muerte, de manera que si de aquella enfermedad no muere el enfermo, no ganará la indulgencia, y en otra enfermedad se le deberá dar otra vez para que pueda ganarla si muere de ella.

25. Sólo puede darse una vez en cada enfermedad, aunque el enfermo la hubiera recibido en estado de peca-

dó mortal, puesto que basta y se requiere para lucrar la indulgencia, que el enfermo se halle en estado de gracia en el artículo ó momento mismo de la muerte, aunque antes no lo estuviera. (S. C. de Indulg., 20 Junio, 1836).

26. Pero, del mismo modo que sucede con la Extremaunción, si el enfermo mejora, de manera que parezca haber desaparecido el peligro de muerte, podrá entonces dársele de nuevo la bendición apostólica. (S. C. de Indulg., 24 Septiembre, 1838).

§ VI

Observaciones.

27. 1.^a No debe confundirse ésta con la bendición apostólica con indulgencia plenaria para la hora de la muerte, que concede el Papa á alguna persona particular, ya para ella, ya para ella y sus parientes (consanguíneos y afines) hasta el tercer grado, como suele á veces concederlo, ya de viva voz, ya por algún rescripto puesto, v. g., al pie de alguna fotografía de Su Santidad. Esta indulgencia y bendición las obtiene el enfermo en el artículo de la muerte (confesando y comulgando, si puede), sin necesidad de que nadie se la aplique, aunque bien puede pedir á su confesor que se la aplique, usando la fórmula de Benedicto XIV.

2.^a Tampoco necesita especial aplicación la indulgencia plenaria para el artículo de la muerte, que tienen concedida todos ó casi todos los que pertenecen á alguna Tercera Orden, Cofradía ó Congregación, ó los que poseen objetos (rosario, medalla, crucifijo), á los que se les ha aplicado las llamadas indulgencias papales.

3.^a También es distinta la indulgencia del llamado crucifijo de la buena muerte, con indulgencia plenaria *toties quoties*. Sólo sirve cada uno de estos crucifijos para un sacerdote, el cual lo puede llevar tantas cuantas veces quiera

á los enfermos. Todo enfermo que, confesado y comulgado, si puede, ó cuando menos contrito, besare dicho crucifijo, *presentado por el sacerdote cuyo es*, y lo tomase en sus manos y cumpliere las otras condiciones del n. 17, ganará indulgencia plenaria en el artículo de la muerte, la cual por consiguiente cada enfermo sólo la puede ganar una vez. El mismo sacerdote podrá ganarla en el artículo de la muerte, con su propio crucifijo. Suele dejarse el crucifijo á los moribundos para que lo tengan en sus manos hasta el último suspiro.

Si el sacerdote cuyo es el crucifijo muere, ó lo da á otro, etc., dicho crucifijo pierde las indulgencias. No necesita, por consiguiente, esta indulgencia ser aplicada con la fórmula de que hemos hablado antes (n. 18, sig.)

Se diferencian, pues, estos crucifijos *toties quoties* de los que sólo tienen las llamadas indulgencias papales, los cuales sólo sirven para que las gane una sola persona, la que lo tiene aplicado.

J. B. FERRERES

CÆREMONIALE PAROCHORUM

Juxta novissimas Apostolicæ Sedis sanctiones concinnatum

(Continuatio)

ARTICULUS III

De modo Christi corpus fidelibus dandi extra missam

1. Si distributio non fiat ante vel post missam, non erit inutile paucis verbis complecti modum tenendi hoc in casu. Strato primum mantili ante Christi corpus sumpturos, duæ candelæ accenduntur, et quod parari opus est paretur.

2. Sacerdos, lotis prius manibus, et superpelliceo, non autem alba, indutus (quod præter consuetudinem est, et mirum est nisi risum excitet), ac stola coloris albi vel officio illius diei convenientis (DD. 2740; 3515), ad altare ubi est tabernaculum accedit, capite tecto, et manibus ante pectus junctis, nisi, uti decet, ipsemet bursam deferat (DD. 2850; 2932): quæ bursa convenit ut sit ejusdem coloris ac stola sacerdotis (D. 3515).

3. Cum sacerdos ad altaris gradus pervenerit, biretum ministro porrigit, et ante medium in plano genuflectit. Hinc ascendit ad suppedaneum, ibique manu sinistra bursam tenente, dextera corporale extrahit (non enim tolerari potest consuetudo loco corporalis pallam adhibendi — D. 2932), et bursam, ut in missa, collocat ad cornu evangelii, cum apertura ad altaris medium versa, et totum corporale ambabus manibus in medio altaris explicat.

4. Dum minister *Confiteor* dicit, sacerdos secretarum orationum tabellam amovet, atque ad epistolæ partem reponit.

5. Aperto tabernaculo, genuflectit, pyxidem educit, deponitque super corporali, et ostiolum admovet, semiaperitum reliquens.

6. Deinde discooperit pyxidem, ablato cooperculo, quod ponit super corporale: genuflectit, manus super altare extra corporale extendens; erectus, manus ante pectus jungens, per dexteram suam vertit se ad populum, et cetera peragit, ut supra diximus.

7. Omnibus persolutis, sacerdos corporale plicat, immitit in bursam, quam ipse ut supra retinebit, et absque capitis inclinatione ad crucem, descendit in planum, genuflectit, caput operit bireto, quod ei minister præbet, et in sacrarium redit.

8. Præstat hic advertere, clavem tabernaculi relinquendam non esse in ostiolo, vel in altari, sed jugiter loco tuto custodiendam. (C. S. Conc., 24 nov., 1693).

NOTANDA

Deficiente omnino ministro idoneo—Quando extra missam sacra communio fidelibus ministranda est, ipsemet sacerdos omnibus supplere potest. Accensis duobus in altari cereis, revertitur in sacrarium, ubi lavat manus, superpelliceum et stolam induit, et cooperto capite, bursam cum corporali et clavicula ante pectus elevatam ambabus manibus tenens, ad altare procedit; ibi discooperit caput, et genuflectit in plano. Deinde non genuflexus super infimo gradu vel in labio suppedanei, sed consultius stans profunde inclinatus ante altaris gradus, confessionem recitat (D. 3488); in missa solemnem enim, diaconus, qui est minister tantum, confessionem facit stans inclinatus. Sacerdos fas est omittere verba *et tibi. . . et te, pater*. Tunc ascendens ad altare reliqua peragit ut supra, sibi metipsi in omnibus respondendo.

MONIALES—1. Sunt non paucae moniales, quæ sacram communionem accipiunt ad fenestellam, quæ habetur vel retro post altare, vel in parte laterali presbyterii, vel ab altari distans, justa dispositionem loci. Sacerdos, qui ipsis communionem distribuit immediate ante vel post missam sacris paramentis indutus, extra missam vero cum superpelliceo et stola, ita se gerere debet.

2. Dicto a ministro vel ab ipsis monialibus *Confiteor*, statim debet cum pyxide suo parvo velo cooperta ad fenestellam chori accedere, ibique pyxide super apto corporali posita ac aperta, omnes preces sive antecedentes sive subsequentes recitare.

3. Animadvertat tamen sacerdos, de more genuflectendum esse, quoties a rubricis et decretis præscribitur.

4. Postquam moniales cœlesti escæ pastæ fuerint, sacerdos reponit pyxidem super corporali, genuflectit, eamque teget, et postea precibus præscriptis recitatis,

adhuc stans ad fenestellam, more solito, idest dextera manu, non pyxide, non obstante contraria consuetudine, quæ est abolenda (DD. 2543; 2725), benedicit monialibus; quo facto, ad reponendum Sacramentum ad altare redit.

5. Si alii præter moniales communicandi sunt, ex. gr. clerici vel laici, omnia dicenda sunt ad altare, versus populum, uti de more, non autem versus chorum monialium, quæ servanda sunt etiam quoties sacra communio monialibus intra missam distribuitur. (DD. 3764; 3800),

6. In casu quo simul fideles in ecclesia aut oratorio communicandi sunt, cum plerumque monialium fenestella non nimis ab ipso altari distet, tunc, dictis omnibus ad altare, administrata prius monialibus sacra communione, pergit sacerdos sine mora ad mensam, ut fidelibus eam distribuat.

7. Si fenestella nimis distet ab altari, et collocata sit extra presbyterium, dum illuc Sacramentum defertur, non desit umbella honoris tegumen (Caval., tom. 4, c. 4, dec. 9), præcedentibus duobus clericis cum cereis accensis vel saltem uno.

8. Quæri potest: Quomodo sacerdos debet se gere, cum administrando monialibus Christi corpus ad fenestellam particula intus cadit in terram? Alii respondent, sacerdotem, qui claustrum ingredi potest, ad dandam ægrotanti eucharistiam, posse etiam ingredi ad sacram particulam recolligendam: alii contra opinantur posse lingua accipi ab ipsa moniali Christi corpus sumptura; vel chartulæ diligenter immitti, patenæ præbendam per fenestellam sacerdoti: inde a moniali lavandum et accurate abradendum locum, ubi particula cecidit, et rasuram cum aqua in sacrarium injiciendam.

RELIGIOSI UTRISQUE SEXUS PROFITENTES, VEL ETIAM RENOVANTES SUA VOTA INTRA MISSAM AD SACRAM COMMUNIONEM—1. Quoad præsentem objectum S. R. C.

sequens decretum generale emanavit (n. 3836): «Celebrans profitentium vota excepturus, sumpto ss. Eucharistiæ sacramento, absoluta confessione, ac verbis quæ ante fidelium communionem dici solent, sacram hostiam manu tenens, ad profitentes sese convertet: hi vero singuli, alta voce, professionem suam legent, ac postquam quisque legerit, statim ss. Eucharistiæ sacramentum sumet. In renovatione autem votorum, celebrans ad altare conversus expectet, donec renovantes votorum formulam protulerint; qui, nisi pauci sint, omnes simul, uno præeunte formulam renovationis recitabunt, ac postea ex ordine ss. corpus Domini accipient. Hæc tamen methodus, cum recepta fuerit, in respectivis congregationum constitutionibus minime apponenda est. Non obstantibus quibuscumque particularibus decretis in contrarium facientibus, quæ prorsus revocata atque abrogata censeantur.»

(Continuabitur)

MI NUEVO COADJUTOR

Sucesos de la vida de un anciano párroco irlandés

NOVELA ESCRITA POR PATRICIO HEEHAN

(Continuación)

Sonrióse débilmente; una lágrima rodó por su cara leprosa. ¡Ay! Sí; mi infantil virgencita, la pequeñuela cuya belleza hacía soñar con el paraíso, estaba metamorfoseada. Las pupilas, grandes y luminosas, permanecían intactas; pero el rostro, antes tan lleno de frescura, era hoy una úlcera horrible. De la espléndida cabellera negra, sólo le quedaban algunos mechones escasos y sin brillo. Aquella criatura, cuya belleza fue admiración de cuantos la contemplaron, se había trocado en una momia repugnante, roída y desfigurada por enfermedad atroz. Tuve

bastante serenidad de ánimo para tomarle una mano amarilla, esquelética. Alicia permaneció callada. Yo sufría demasiado para poder hablar; sólo acerté á decirle:

—¡Pobre hija mía! ¡Pobre hija mía!

Me volví hacia la madre.

—¡Qué horror! ¿Qué es lo que ha sucedido?

—Sí, señor cura, es un horror; pero, ¡bendita sea la voluntad de Dios!

—Pero, ¿qué es lo que ha ocurrido?

Pensé que serviría de consuelo á la pobre enferma el referirme su historia, y exclamé:

—Alicia me lo referirá. Vamos, hija mía, cuéntamelo todo.

Con tal humildad, tan dulcemente resignada á la voluntad de Dios me narró lo ocurrido, que lloré, lloré lágrimas ardientes.

En noviembre, al atardecer del día en que iba á celebrarse el concierto, Alicia, cual otras muchas jóvenes, se hallaba atareadísima con los preparativos para la velada. Había consultado y estudiado detenidamente *La Moda Elegante* y otras publicaciones de autoridad en materia de adornos femeninos; todo el día se lo pasó preocupadísima discurriendo cómo debía peinarse. Estando muy absorta ante el espejo, oyó que alguien empujaba la puerta de la cocina, para entrar. Contrariadísima porque la habían distraído de su contemplación, salió del cuarto y, en la entrada de la cocina, se encontró con algo repugnantísimo. Era una desdichada mujer que tenía la cara completamente roída por esa terrible dolencia que se llama gangrena nasal. La nariz y el labio superior habían desaparecido completamente. Los ojos brillaban cual si estuviesen en las oquedades de una calavera. La infortunada mujer pidió una limosna; pero Alicia, orgullosa con su belleza y enfurecida porque la habían quitado del espejo, comenzó á gritar, palmoteando:

—¡Vaya! ¡Pues no que no! ¡Si es usted hermosísima!

—Nunca fui tan linda como usted, niña,—contestó afligida la pordiosera.—Pero hubo un tiempo en que nadie me creyó fea. También á usted pudiera ocurrirle lo mismo. Quien se burla, atrae el peligro; quien se burla, atrae el peligro.

Y, así diciendo, marchóse la mendiga.

—No logré en toda la tarde desechar el pensamiento del pecado que había cometido—continuó Alicia.—Me parecía que constantemente estaba viendo á la desgraciada; al fin abandoné el espejo. Pero luégo, por la noche, en el salón del concierto, volví á envanecerme y á sentirme orgullosa escuchando los murmullos de admiración que mi presencia provocaba. Después, cuando terminó la velada musical, y las muchachas formámos grupos, procuré llamar más aún la atención. Había leído en las novelas que un medio de hacerse interesante era abrir mucho los ojos y andar con la punta de los pies. ¡Dios me perdone! Fui tan loca que hice eso, creyendo que algunos jóvenes me admiraban; cuando, de repente, el señor coadjutor se fijó en mí y me lanzó una mirada que produjo el efecto de un rayo. Me avergoncé, me sentí indispuesta, y rogué á una de mis compañeras que me acompañase á casa. No pude dormir en toda la noche; el rostro de la mendiga y la mirada del señor coadjutor me perseguían; me parecía verlos en las cortinas, entre las sombras, por todas partes. Hasta el amanecer no conseguí conciliar el sueño, y aun dormida me atormentaron las mismas visiones espantosas.

La pobre niña rompió á llorar, sintiendo angustiosos remordimientos.

—Me levanté enferma y triste y, antes de almorzar, fui á postrarme ante el altar de la Virgen y á rezarles el

rosario. Le rogué y le supliqué que no me castigase por mi mal proceder. Había sido una locura de muchacha, me dije; ¡soy tan joven!... Ofrecí renunciar á la lectura de novelas, ser muy buena, no llevar lazos ni peinados vistosos, y renunciar á la vanidad; todo inútil. Vi en el rostro de la Santísima Virgen algo que me dejó helada; comprendí que iba á sufrir un castigo. ¡Nunca lo imaginé tan terrible!

La infeliz arrugó la colcha de la cama, y sollozó amargamente; procurando calmar su emoción, contemplé la imagen de la Virgen, y moví la cabeza en són de censura.

—¡Oh, Padre!... ¿Por qué castiga Dios tan cruelmente nuestros pecadillos? Si aquí nos castiga tan duramente, ¿cómo serán las penas del purgatorio y las del infierno? Ya daba todo por terminado, y ya mis temores se iban disipando, cuando, un domingo por la mañana, al vestirme para ir á Misa, noté que se me había presentado un granito aquí, en esta mejilla. Aun cuando el granito era como la cabeza de un alfiler, me produjo verdadero disgusto. No es que sospechase nada grave; es que, cuando la vanidad nos enloquece, usted no sabe, Padre, el disgusto que nos ocasiona cualquier lunarcillo. Estrujé el grano con los dedos, y dio sangre. Al llegar la noche, me dolía. Me apliqué cuanto tuve á mano: aceite, manteca, ungüento. Nada dio resultado; y cada día aumentaba, aumentaba hasta convertirse en una úlcera muy grande. Entonces, siguiendo el consejo de la señorita de Levi, escribí á un doctor de Londres, muy celebrado en los anuncios de los periódicos. Me envió una receta.

—¿Y no te dio resultado?— interrumpí.

—Absolutamente ninguno, Padre; y hay que ver que me costó una libra esterlina. Mientras más cosméticos me aplicaba, más empeoraba el mal. Mi madre habló de un viaje; no quise dejarla sola. Seguí asistiendo á la escuela,

y comprendí que era yo el objeto de la curiosidad de mis compañeras; las oía murmurar y hasta sorprendí algo de lo que hablaban. No se mostraban muy amables, nó. Entonces me abstuve de ir á dar clase. Cierta día estaba yo cosiendo, sentada á la puerta de casa, cuando vi que me quitaban la luz y, allevantar los ojos, me encontré con que se hallaba ante mí la mendiga del rostro cancerado. «¡Una bendita limosna por amor de Dios!» exclamó la mujer. Humildemente dejé el asiento, y le di un pedazo de pan y diez céntimos. La pordiosera se me quedó mirando con mucha fijeza, y murmuró: «¡Hija mía, Dios la proteja y la preserve de todo mal! Seguramente se ve usted así por haber pronunciado alguna palabra mala, sin reflexionar. ¡Hija mía, que Dios la proteja y le dé amparo!» Dios descargaba sobre mí su terrible cólera; repentinamente lo comprendí. Abandoné la costura, me refugié en mi habitación, y comencé á llorar, á sollozar y á morder la colcha de la cama, hasta desgarrarla, gritando: «¡No, no, Señor! ¡No, no, Dios mío!» Después me volví hacia la Virgen y recité el *Acuérdate* que usted nos enseñó, Padre; y tras el *Acuérdate* añadí: ¿Tú no lo permitirás, Madre? ¿Verdad que no lo permitirás? ¿No intercederás por mí?... Pero ¡ay! los ojos de la Santísima Virgen me miraban sin compasión, sí, Padre, sin compasión. ¡No me quedaba ya esperanza!

La pobre niña se detuvo. Para animarla y distraerla un poco, le pregunté:

—Pero, ¿no has llamado al médico? Ya sabes que el doctor vale mucho.

—Sí, Padre, se le avisó; es muy bueno; pero... se enfureció mucho, y hasta creo que juró, cuando le hablé de los cosméticos de Londres. Un día le estuvo preguntando á mamá muchísimas cosas referentes á papá y al abuelo, y dijo no sé qué de herencia. Sin embargo, no me ha curado.

—¿Ha venido á verte el Padre Letheby?

—¡Ah, sí, Padre! es mi único consuelo. Me visita dos y hasta tres veces por semana. Hizo que viniera á verme la señorita de Campión, y desde entonces ésta me acompaña muchas horas todos los días, y lee en alta voz para consolarme. Esas violetas y esos lirios del Valle que ve usted ahí, me los ha traído la señorita Berta. A veces la acompaña un señor extranjero, que se sienta á mi cabecera y me dirige preguntas muy raras acerca de Dios, y de lo que yo hago y de lo que pienso. Desde que el señor Vicario me ha dicho que por encima de todo esto hay algo que yo no puedo comprender, pero que comprenderé algún día, y ese día veré que no se trata de la cólera, sino de la bondad de Dios, estoy resignada, Padre, y constantemente exclamo: «¡Hágase tu voluntad! ¡Hágase tu voluntad!» Sin embargo, cuando pienso en lo que he sufrido, y sufro, me faltan las fuerzas.

—Vamos — le dije, comenzando á ver claro, — ahora estás completamente resignada, pobrecita, ¿no es verdad?

—Sí, Padre, y me siento realmente dichosa. Si no fuese por mamá, que se apesadumbra viéndome, no pensaría en curarme. Creo, como afirma el señor vicario, que algún destino terrible me acechaba, y que la misericordia de Dios me ha salvado.

—Es cierto, hija mía, es cierto. Y dime ¿no te ha pasado ese señor extranjero que reces por él?

—Sí, Padre. Al principio me molestaba algo esa petición! Después, el señor vicario me ha dicho que debía atenderla, y desde entonces rezo diariamente el rosario por ese señor. Por cierto que el último día que estubo aquí me preguntó: «Alicia, hábleme con entera franqueza; ¿está usted contenta de que le haya ocurrido este accidente?» Vacilé un momento; luego contemplé las llagas de Nuestro Señor y contesté con firmeza: «Sí.» Y él

me dijo: «¿Cree usted que Dios le ha de devolver la belleza en el cielo, y le ha de otorgar otra mil veces más grande como recompensa de estos sufrimientos?» Y yo respondí con absoluta confianza: «Sí, lo creo.» Y me preguntó: «Alicia, hija mía, ¿quiere usted rogar mucho, mucho por mí?» Y le repliqué: «Sí, señor.» Y se marchó muy satisfecho. Pero, Padre, estos son mis días buenos: los días de resignación, los que paso pensando en que Dios se sirve de mí para cumplir sus designios infinitamente justos. ¡Bendita sea su santísima voluntad! Mas otras veces no soy buena, me miro desgraciada y miserable, y me pregunto: ¿Por qué hace Dios esto conmigo? ¿Por qué lo hace?... Un día, mirando á la Virgen, que tenía el semblante adusto y severo, le dije....

—¿Qué le dijiste, querida mía?

—Le dije: Si Papá Dan estuviera aquí no consentiría esto.

Y la infeliz enferma sonreía con infantil ingenuidad.

Y aun hay más, Padre. De esto sólo he hablado con mi madre, y ahora con usted. Siento dolores espantosos en todo el cuerpo, desde la cabeza hasta los pies. El doctor, el otro día, insinuó que convenía practicar una operación. ¿Verdad, Papá Dan, que usted no consentirá que me operen?

La desdichada retorció un botón de mi manga, y me miraba fijamente.

—No, hija mía, no; nada de operaciones. Bastante has sufrido. Ten valor, Alicia, y todo marchará perfectamente. Un día de estos verás á Nuestro Señor y á su Santísima Madre darte una prueba de su amor. ¿No sabes, inocentuela, que estos son signos de predestinación? ¿No recuerdas lo que has leído en la *Vida de los Santos*?... ¿Ignoras que éstos le suplicaban á Dios que les enviase sufrimientos?

—Sí, sí, Papá Dan.

—¿Recuerdas á aquellas santas mujeres que se vieron marcadas con las estigmas de nuestro divino Maestro?

—Sí, sí, Papá Dan.

—Muy bien; pues tú eres una de ellas. El Señor te ha elegido para Él. Vaya, adiós. Desde hoy te visitaré todos los días. Pero reza, reza, reza. ¿Lo harás?

—Sí, sí; Papá Dan, ¿vendrá usted mañana?

Todo me parció muy bien. Sin embargo, salí de un humor de perros.

—Bueno, señora de Moylan — le dije al abandonar la casa. — ¡Qué orgullosa se ha vuelto, usted!... ¡Ni se ha dignado llamar á su párroco, ni aun siquiera le ha hecho saber que esta pobre niña se hallaba enferma! ¿Dónde vamos á parar, si hasta los desgraciados se muestran tan altivos?

—¡Dios mío! ¡Temí molestar á usted, señor cura! Además supuse que, por el señor coadjutor, estaría informado de todo.

—Bueno; pues no; el señor coadjutor no me ha informado de nada. Esto era un secreto que ustedes querían ocultarme. Está bien. Dígame, ¿está verdaderamente resignada esa pobre niña?

—Sí, señor rector, completamente; excepto alguna que otra vez que se acuerda del pasado. Ahora se queja muchísimo menos que al principio de la enfermedad. Entonces nada le satisfacía; todo le parecía mal: comida, ropas, todo. Estaba exasperada, violentísima. En cambio, actualmente, todo le parece muy bien: «Lo que usted quiera, mamá;... es usted demasiado buena para mí, mamá;... muchísimas gracias, mamá.» Algunas veces hasta llevo á lamentar que la pobrecita no tenga los caprichos que antes tenía. Pero, evidentemente, así lo ha dispuesto la voluntad de Dios. ¡Bendito sea su santo nombre!

Crucé el pueblo y entré en casa del Padre Letheby. Iba á sentarse á la mesa.

—No quiero quitarle las ganas de comer — exclamé rehusando el asiento que me ofrecía; — pero, por vez primera, estoy seriamente quejoso de usted. Supongo que usted tendrá sus razones para proceder como ha procedido, pero no debe ignorar que un párroco, por todas las leyes naturales y canónicas, tiene el derecho de saber cuáles de sus ovejas sufren ó están enfermas; y que un coadjutor no tiene derecho para guardarse esas noticias y ocultarlas á su rector. La discreción y la reserva son cosas excelentes, á condición de no abusar de ellas. Vengo de casa de la señora de Moylan, y acabo de enterarme de que su hija lleva enferma dos meses. Y usted lo sabía, y no me ha dicho ni una palabra. Deseo que desde mañana se abra en la sacristía un libro-registro en el cual se anoten los nombres de todos los enfermos de la parroquia. ¡Buenas noches!

Se ruborizó intensamente; inclinó la cabeza, pero no me replicó.

Llegué á la iglesia, y me fui derecho al altar de la Virgen.

—Señora — exclamé, — esto es demasiado. ¿Es este el premio de lo que he hecho por ti, durante cincuenta años?... Recuerda los rosarios que te he rezado; las misas que he celebrado en tu honor; los ejercicios del mes de mayo que he establecido para tu gloria; los escapularios que he impuesto en tu nombre.... ¡Recuerda lo que he hecho, y dime si es esta mi recompensa! Y la perjudicada es la pobre niña que yo creí que se asemejaba á ti. Me están dando ganas de apagar esta lámpara, y de no volver á encenderla nunca.

Los dulcísimos ojos negros de la imagen de María parecieron mirarme fijamente; y eso que se llama concien-

que ha citado usted autoridades graves para apoyar este aforismo.

—Es cierto —repliqué.— He creído y creo que el consejo es saludable. No he conocido á ningún sacerdote joven que no haya abrigado la presunción de poder gobernar una parroquia mejor que todos los rectores que han estado al frente de ella. ¿Creyó usted acaso que yo trataba de prohibirle que hablase ó que discutiésemos conmigo los asuntos de la feligresía?

—Precisamente eso, no. Pero, señor rector, le vi á usted muy ocupado en tareas de distinto género. ¡Le vi tan interesado en el estudio de los clásicos y de la literatura!

—Mi conciencia, querido amigo, ya me lo ha censurado, y, por cierto, en lenguaje más enérgico y menos pulido del que acaba usted de emplear. Reconozco que, hace un rato, he hablado como un viejo gruñón, y lo deploro. Pero, en lo sucesivo, no me deje ignorar nada que concierna á nuestros feligreses. Me parece que si, en vez de hacernos observaciones mutuas personales y poco caritativas, ó en vez de criticar á nuestros iguales y superiores, hablásemos de la labor que Dios nos ha impuesto dentro del reducido círculo que nos ha trazado; sería muchísimo mejor.

—Soy de la misma opinión, señor rector. Pero no recuerdo jamás, en los meses que aquí llevo, haber oído á usted hablar poco caritativamente de superiores, de iguales, ni de nadie.

Vaya, díganme ustedes: ¿hay manera de incomodarse con un coadjutor como éste? El nubarrón negro se esfumó hasta convertirse en gris; el gris se fue desvaneciendo lentamente, y al fin, sólo quedó un hilillo de plata.

(Continuara)

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA

Año V—Vol. V { Junio 1.º de 1910 } Núm. 9

SECRETARIA STATUS

I

INDULTUM

Circa abstinentiam et jejunium
pro America Latina et insulis
Philippinis

Ex Audientia SSmi. die 1º Januarii
1910

Archiepiscopi et Episcopi
Americæ Latinæ, in Urbe,
anno MDCCCXCIX, in plenum
Concilium congregati, Leoni
PP. XIII f. r. exposuerunt maxi-
mam difficultatem in qua, ob
speciales regionum conditio-
nes, versantur fideles suarum
diocesium servandi ecclési-
sticas leges de jejunio et absti-
nentia non obstantibus ampli-
simis indultis a S. Sede jam
concessis. Supplices proinde
dederunt preces ut Sanctitas
Sua ampliorem et generalem
pro America Latina dispensa-
tionem concedere dignaretur.

INDULTO

referente á la abstinencia y al
ayuno, en la América Latina é
islas Filipinas

Audientia del 1º de Enero de 1910

Los Arzobispos y Obispos
de la América Latina, congre-
gados en Roma el año de 1899
para la celebración del Conci-
lio Plenario, expusieron al Pa-
pa León XIII f. r. la extraordi-
naria dificultad en que, por
las condiciones peculiares de
aquellos países, se encuentran
los fieles de sus diócesis para
guardar las leyes eclesiásticas
relativas al ayuno y á la abs-
tinencia, no obstante los am-
plísimos indultos ya otorgados
por la Santa Sede. En con-
secuencia, rogaron humilde-
mente al Sumo Pontífice, que
se dignase conceder una dis-
pensa todavía más amplia y
general para toda la América
Latina.